



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AO-0793/10/17	FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 30 OCT 2017 "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0008432

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. BOULEVARD INTERAMERICANA NO. 1000 PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO CP. 66600, APODACA, NUEVO LEON TEL. 55 51254800 EXT. 4915 CORREO ELECTRONICO: rodrigo.dies@chemours.com	R.F.C. ó C.U.R.P. CME140901UI8	VIGENCIA INICIAL 30/11/2017 VIGENCIA FINAL 30/11/2018
--	--	--

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL Freon™ 134a / HFC 134a
--

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC 1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a)

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 100%
--

CAS 811-97-2	CANTIDAD 30,000	UNIDAD DE MEDIDAD KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 2903.39.99
------------------------	---------------------------	--	---

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) ECUADOR	NOMBRE DEL DESTINATARIO JOSE ADOLFO GARCIA GAVILANES
---	--

DOMICILIO DEL DESTINATARIO SECTOR STA CECILIA VIA DAULE C.C. ARANJUEZ KM 7.5 LOCAL 2 PROVINCIA GUAYAS, GUAYAQUIL, ECUADOR	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN REFRIGERACION
--	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0043327

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.


CMJ/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.